
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 68

Datos personales	
Nombre	<b>JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ</b>
Partido o Movimiento	<b>CAMBIO RADICAL</b>
Circunscripción	<b>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<a href="mailto:Jorge.mendez@camara.gov.co">Jorge.mendez@camara.gov.co</a>


Informe de gestión			
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>			
<b>Información mínima obligatoria</b>			
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).			
<b>a. Proyectos de ley en los cuales figura como <u>coautor (iniciativa legislativa propia)</u></b>			
Ítem	Proyecto	Objeto	Trámite
1.	<u>PROYECTO DE LEY NO.118 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional -sede caribe- archipiélago y se dictan otras disposiciones"</i>	La presente ley tiene por objeto autorizar a la Asamblea Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que faculte la emisión de la Estampilla Pro-Universidad Nacional - Sede Caribe; con el fin de garantizar la financiación de esta institución educativa.	*Radicado en Comisión Tercera Constitucional el día 31 de Julio de 2019  *Aprobado ponencia para primer debate en Comisión Tercera Constitucional Permanente el 5 de noviembre de 2019  *Aprobado Plenaria Cámara de Representantes el día 19 de junio de 2020  *Su trámite continua en Senado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 68


<b>2.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 119 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados de nivel asistencial"</i></p>	<p>Pretende crear la Prima Legal del día 31 para empleados de nivel asistencial, que devenguen hasta DOS (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y laboren en empresas que, por la naturaleza de la misma, funcionen sin solución de continuidad; lo anterior sin perjuicio de la prima legal contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo y de aquellas primas extra legales pactadas entre empleadores y empleados.</p> <p>Ésta prima legal que se crea, es de CINCO (5) días del salario, por cada año de trabajo y proporcional por fracción de tiempo laborado en ese mismo período; en los años bisiestos, se deberá cancelar 6 días de prima.</p>	<p>*El proyecto se radicó el 31 de julio de 2019 en la Comisión Séptima Constitucional Permanente continua su trámite en Comisión</p>
-----------	---	---	---

**b. Proyectos en los cuales figura como coautor Bancada Partido Cambio Radical**


Ítem	Proyecto	Objeto	Trámite
<b>1.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 273 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio de la cual se establecen instrumentos para la inspección, vigilancia y control del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>Establece el Régimen Sancionatorio del Transporte, su Infraestructura y sus Servicios Conexos y Complementarios, determinando las autoridades administrativas competentes, los sujetos, las infracciones, las sanciones, medidas correctivas y preventivas, así como los procedimientos administrativos que han de seguirse por parte de las autoridades administrativas competentes, ante la comisión de una infracción, para imponer las sanciones respectivas, así como establecer instrumentos para la supervisión. Los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas, especialmente las garantías del debido proceso, el derecho de defensa, "non reformatio in pejus" la responsabilidad subjetiva, la favorabilidad, la presunción de inocencia, la tipicidad, la legalidad, la</p>	<p>*Radicado en Comisión Sexta el día 15 de octubre de 2019</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 68


		carga de la prueba y los principios establecidos en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y 1437 de 2011 , y las normas que las modifiquen o sustituyan, son aplicables a los procedimientos administrativos sancionatorios previstos en la presente ley. En los aspectos no contemplados en presente Ley, ni en la Ley 1437 de 2011, se seguirán las reglas establecidas por el Código General del Proceso en lo que sea compatible con su naturaleza del asunto.	
<b>2.</b>	<u>PROYECTO DE LEY NO.183 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones"</i>	El proyecto pretende reforzar el régimen de protección al consumidor inmobiliario, estableciendo un conjunto de medidas proteccionistas mínimas a las que tienen derecho	Radicado en Comisión Tercera Constitucional Permanente el 21 de agosto de 2019
<b>3.</b>	<u>PROYECTO DE LEY NO. 012 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".</i>	La presente ley tiene por objeto crear la categoría de municipios "ciudades capitales", adoptar mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y dictar otras disposiciones.	Texto radicado en Comisión Primera Constitucional Permanente el 22 de julio de 2019
<b>4.</b>	<u>PROYECTO DE LEY NO.158 DE 2019 CÁMARA</u>	La presente ley tiene por objeto modificar las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003, con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde	El proyecto se radicó en Comisión Séptima Constitucional Permanente el día

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 68

	<p><i>"Por medio del cual se modifica la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>históricamente han tenido poca participación, hacer una diferenciación positiva que ayude a mejorar sus condiciones de vida y ayude a la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres; establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres en los diferentes sectores productivos del país con un salario justo.</p>	<p>14 de agosto de 2019</p> <p>Se aprobó en Comisión Séptima Constitucional Permanente la ponencia para primer debate el día 3 de diciembre de 2019</p> <p>Aprobado en Plenaria de la Cámara el 19 de mayo de 2020</p>
5.	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 157 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por el cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, se crea el sello "creo en ti" y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto, establecer un conjunto de medidas administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, que generen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo tipo de sociedad esté compuesta mayoritariamente por mujeres en condición de vulnerabilidad, incrementar su desarrollo y crecimiento, y exaltando su participación en la economía del país.</p>	<p>Radicado en Comisión Tercera Constitucional Permanente el 14 de agosto de 2019</p> <p>Se encuentra en trámite comisión primera</p>
6.	<p><u>PROYECTO de ley No. 189 de 2018 Cámara</u></p> <p><i>"Por la cual se modifica la ley 99 de 1993, se reforman algunos procedimientos de las licencias, permisos y trámites ambientales y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>El objeto de la presente ley, es modificar algunos procedimientos de las licencias, permisos y trámites ambientales, con el fin de unificar el procedimiento administrativo, el trámite de la licencia ambiental y los diferentes permisos y trámites ambientales; únicamente cuando se trate de Proyectos, Obras o Actividades (POA) que sean promovidos, gestionados, contratados o desarrollados por o ante entidades del orden nacional.</p>	<p>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 68

<b>7.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 98 de la Ley 769 de 2002 y crear una normatividad tendiente a establecer parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal, como acción de seguridad vial, un plan específico de mejoramiento de tránsito y medidas que propenden por el bienestar de los equinos y mulares que son utilizados para este fin, así como a ofrecer garantías para que las personas que derivan el sustento de este tipo de vehículos puedan acceder a programas de reconversión socio-laboral.</p>	<p>Radicado en Comisión Séptima Constitucional Permanente el 31 de julio de 2019</p> <p>Aprobación en Plenaria de la Cámara de Representantes el 29 de mayo de 2020</p>
<b>8.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO 089 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"</i></p>	<p>La presente ley tiene como objeto fortalecer la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes para los estudiantes de educación básica secundaria y educación media; y promover el desarrollo de incentivos dirigidos al fortalecimiento de la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años de edad a nivel nacional.</p>	<p>Radicado en Comisión Sexta Constitucional Permanente el 30 de julio de 2019</p> <p>Aprobado en Comisión Sexta el 10 de diciembre de 2019</p> <p>Aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes el 28 de mayo de 2020</p> <p>*Pendiente por sanción presidencial</p>
<b>9.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 199 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL No. 305 DE 2018 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>El objeto de la presente ley es sanear de manera definitiva los asentamientos humanos ilegales que a la fecha se encuentren debidamente consolidados e incompletos y materializar la adopción del principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho, esas garantías que pueden implicar, a menudo, la posibilidad de exigir la acción de las autoridades, no sólo en demanda de prestaciones de éstas últimas, sino respecto de otros</p>	<p>El proyecto se radicó el 10 de octubre de 2018 en la Comisión</p> <p>La ponencia para primer debate fue aprobada el 08 de mayo de 2019</p> <p>La ponencia par segundo debate se aprobó en la Plenaria de la</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 68	


		<p>sujetos privados, para imponerles cargas, restricciones y límites semejantes sobre sus actividades.</p>	<p>Cámara de Representantes el 18 de noviembre de 2019</p> <p>El texto conciliado se aprobó el 20 de junio de 2020</p> <p>*Pendiente para sanción presidencial</p>
--	--	--	--

**c. Proyectos presentados como coautor Comisión Legal Afro**

Ítem	Proyecto	Objeto	Trámite
1.	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 224 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial"</i></p>	<p>Crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral.</p>	<p>*Radicado en Comisión Séptima Constitucional el día 4 de septiembre de 2019</p> <p>*Aprobado Plenaria Cámara de Representantes el día 18 de junio de 2020</p> <p>*Su trámite continua en Senado</p>


**d. Proyectos en los cuales figura como coautor Comisión Primera Cámara de Representantes, Legislatura 2019-2020:**

Ítem	Proyecto	Objeto	Trámite
1.	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 355 DE 2019 CÁMARA - NO.39 DE 2019 SENADO</u></p> <p><i>"Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal"</i></p>	<p>El objetivo de este proyecto de ley es facilitar la identificación de aquellas situaciones en que un servidor público puede llegar a estar incurso en una situación de conflicto de intereses, con el fin de que se puedan tomar oportunamente las medidas para evitar que los intereses privados involucrados en un caso en particular interfieran indebidamente con los intereses generales</p>	<p>Aprobado en comisión primera 1º vuelta 2º vuelta 30 de julio de 2019</p> <p>Texto aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 68


<b>2.</b>	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 001 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable".</i></p>	<p>El presente proyecto modifica el artículo 34 de la Constitución Política estableciendo de manera excepcional, cuando se cometan los delitos de homicidio doloso, secuestro, tortura, acceso carnal o actos sexuales abusivos con menor de 14 años; se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua.</p> <p>En todo caso la pena será revisable en un término de treinta años (30) en los términos que establezca la ley</p>	<p>Radicado el 23 de julio de 2019</p> <p>Aprobado 1º vuelta Comisión Primera el día 30 de septiembre de 2019</p> <p>Aprobado en Plenaria Cámara de Representantes el 15 de octubre de 2019</p> <p>Aprobado en Comisión I Senado el día 26 de noviembre de 2019</p> <p>Aprobado en Plenaria del Senado el 11 de diciembre de 2019</p> <p>Aprobado en 2º vuelta Comisión Primera el 29 de abril de 2020</p> <p>Aprobado en Plenaria Cámara de Representantes el 16 de mayo de 2020</p> <p>*Aprobado último debate el 18 de junio de 2020</p> <p>*Pendiente Sanción Presidencial</p>
<b>3.</b>	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 074 DE 2019 CÁMARA</u></p>	<p>En esencia el Acto Legislativo persigue incorporar a la Constitución, de manera expresa, un mandato general en favor del reconocimiento de la naturaleza, como una entidad viviente</p>	<p>*Aprobado en Comisión</p>



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 68

	"Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política".	sujeto de derechos. De igual manera, establecer como deber de las personas y el ciudadano el respeto de los derechos de la naturaleza	
4.	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO.184 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia"</p>	El proyecto pretende fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años	<p>Radicado en Comisión Primera Constitucional el día 21 de agosto de 2019</p> <p>Aprobado en Comisión I</p>
5.	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 165 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</p>	El objeto de este proyecto es constituir el acceso a internet como derecho fundamental	Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.
6.	<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 170 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por el cual se otorga la categoría de Distrito especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca".</p>	El objeto del Proyecto de Acto Legislativo No. "Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca", es otorgarle a la ciudad de Girardot (Cundinamarca) la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural mediante una reforma constitucional de los artículos 328 y 356 y de esta forma fortalecer jurídicamente al municipio y sus habitantes quienes dependen del turismo de la región.	Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.
7.	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 230 DE 2019 CÁMARA</u></p>	El presente proyecto pretende proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o	Archivado por trámite legislativo




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 68	


	<p><i>"Por medio de la cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones"</i></p>	campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo.	art.190 de la ley 5° de 1992.
<b>8.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se profesionaliza su labor y se dictan otras disposiciones".</i></p>	La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas que sirvan como base para fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que logre subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con la población campesina garantizando mejores condiciones de vida, dignidad y trato justo a través del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección. Además, se busca profesionalizar la labor del campesinado colombiano y fomentar el emprendimiento, creando un modelo de certificación de competencias laborales con el objetivo de formar una mano de obra cualificada y productiva en el área rural colombiana.	Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.

**e. Proyectos en los cuales figura como coautor y otras firmas**


Ítem	Proyecto	Objeto	Autor/ coautor	Trámite
<b>1.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY 219 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio</i></p>	Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la	Coautor	Radicado en Comisión Séptima el 3 de septiembre de 2019

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 68


	<i>nacional y se dictan otras disposiciones”</i>	promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.		
<b>2.</b>	<p><u>PROYECTO DE LEY 081 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>“Por medio del cual se reforma el impuesto al alumbrado público y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>El presente proyecto de ley tiene como objeto reformar el impuesto al alumbrado público en Colombia, con el objetivo de que los predios rurales que no sean beneficiarios o usuarios del mismo, se les exima del cobro del impuesto asociado con este servicio, ya que no son favorecidos con la cobertura del sistema de alumbrado público; así mismo, se busca expandir la cobertura del servicio de alumbrado público al sector rural armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual contribuye a la visibilidad y seguridad de los campesinos en el espacio público, y demás espacios de libre</p>	Coautor	Se radicó el proyecto en Comisión Tercera Permanente el 30 de julio del 2019, se radicó ponencia y está en trámite en Comisión.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 68	


		circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro rural de un municipio o distrito		
<b>3.</b>	<u>Proyecto de ley 03 de 2019 Senado</u>  <i>"Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política. [Iniciativa congresual en el presupuesto]"</i>	El presente proyecto de acto legislativo busca solucionar un déficit estructural del diseño institucional del Estado colombiano, generado desde la reforma constitucional a la anterior Carta Política del año 1968, cuando se cercenó la iniciativa congresual en materia de gasto público.	Coautor	Proyecto radicado el 23 de julio de 2019. el 17 de diciembre de 2019 se archivó por vencimiento de términos
<b>4.</b>	<u>proyecto de ley 280/19 Senado</u>  <i>"Por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. [Derecho a la salud]"</i>	El objetivo de la presente ley es modificar el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mejorando las condiciones de acceso de la población, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad,	Coautor	Radicado en Comisión Séptima el 16 de diciembre de 2019.  Archivado por trámite legislativo el 20 de junio de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 68	


		pertinencia y seguimiento de los servicios; así como garantizar la sostenibilidad y el equilibrio financiero del Sistema		
5.	<p><u>Proyecto de Ley No. 384 de 2019 Cámara</u></p> <p>“Por medio de la cual se adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca pedro pascasio martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “luis carlos galán de lucha contra la corrupción” y “pedro pascasio martínez de ética republicana</p>	<p>La beca “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana” denominada igual que la presea creada por la Ley 668 de 2001, permitirá la realización de estudios de pregrado o postgrado en Instituciones Públicas de Educación Superior, opcionalmente el condecorado podrá acceder a los programas de capacitación técnica o tecnológica que ofrezca el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. El proyecto indica los parámetros para acceder a este beneficio, así como los términos para hacerlo efectivo.</p> <p>Así mismo, se prevé la reglamentación del proceso de</p>	Coautor	Archivado artículo 190 de la ley 5° de 1992

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 68	

		selección de los ganadores de las medallas creadas por la Ley 668 de 2001, determinando los lineamientos que deberán tener en cuenta las Comisiones de Ética del Congreso, al definir el mecanismo de selección de las personas que serán condecoradas, entre los cuales se encuentran la convocatoria y requisitos para participar en el concurso de méritos, así como herramientas para que estas Comisiones efectúen el mismo		
<b>6.</b>	<p><u>Proyecto de ley No. 152 DE 2019</u> <u>SENADO</u></p> <p><i>por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos y se dictan otras disposiciones</i></p>	El presente proyecto de ley tiene por objeto, recoger en forma sistémica, integral y coherente el desarrollo legal que requiere el régimen departamental, consagrado de manera principal en el Decreto Ley 1222 de 1986, acorde con los	Coautor	Archivado art 190 ley 5° de 1992


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 68

		<p>principios y normas consagrados en la Constitución Política de 1991, el Acto Legislativo número 01 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011, entre otras, con el fin de contribuir a la profundización de la descentralización política y administrativa en el país, y se materialice el papel protagónico del Departamento, como entidad articuladora y de coordinación política, administrativa y técnica en el terreno local; y "dotar a los departamentos de un régimen político y administrativo que, dentro de la autonomía que les reconoce la Constitución y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones</p>		
--	--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 68	

<b>7.</b>	<p><u>Proyecto de ley No 92 DE 2019 SENADO</u></p> <p>por medio del cual sea el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, se transforma el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y se reestructura el sector de Familia y Desarrollo Social</p>	<p>El Ministerio de la Familia y Social tendrá como objetivo dentro del marco de la competencia constitucional y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar, políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del Sector Familia y Social, en procura de reducir la pobreza y la desigualdad, garantizar la atención a la población vulnerable; la reparación integral a las víctimas de conflicto en el país; y la promoción, protección, bienestar y calidad de vida, de la familia y de quienes la componen, a través de su gestión propia, y de las entidades adscritas. Asegurando así una inversión y gasto público eficiente y eficaz, que permita poner</p>	Coautor	Archivado art 190 ley 5° de 1992
-----------	---	--	---------	----------------------------------




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 68	


		en marcha la Política Pública de Protección Integral de la Familia		
<b>8.</b>	<u>PROYECTO DE LEY NÚMERO 223 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>por medio del cual se convierte en política de Estado el Fondo Especial para la Promoción de la Educación Superior de las Comunidades Negras</i>	El fondo de comunidades negras tiene por objeto otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).	Coautor	Archivado art 190 ley 5° de 1992

**f. Proyectos asignados como ponente o coordinador ponente en la Comisión Primera de la Cámara De Representantes (2019 – 2020)**


Proyecto	Objeto	Ponente/Coordinador ponente	Trámite
<u>PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NO. 193 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y</i>	El objeto de la presente ley es adoptar medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas mediante la modificación de las nomenclaturas, requisitos generales de los cargos y asignación de funciones como una medida para combatir la corrupción y promover la idoneidad de los funcionarios que	Coordinador ponente	Se radico ponencia el día 19 de septiembre de 2019  Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 68

<i>se dictan otras disposiciones”.</i>	contribuyen a la labor legislativa.		
<u>PROYECTO DE LEY NO. 127 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005”.</i>	El presente proyecto de Ley, permitirá una mayor autonomía en la toma de decisiones al interior del Congreso de la Republica, teniendo en cuenta que su calidad de servidor público, le permite cumplir sus funciones en beneficio de las comunidades salvaguardando el bien general de los asociados.	Coordinador ponente	Archivado en Comisión, el 26 de Noviembre de 2019.
<u>PROYECTO DE LEY NO. 004 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o prohibidas, en lugares públicos educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad”.</i>	El presente Proyecto de Ley inicialmente pretende introducir al ordenamiento jurídico, normas sin articulación, creando vacíos interpretativos y luego hace una remisión al Código Nacional de Policía. Por ello, se propone modificar la Ley 1801 de 2016, con el fin de prohibir el consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes, sicotrópicas o prohibidas, en presencia de menores de edad, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trascienden a lo público. Lo anterior, con el fin de garantizar la especial protección constitucional de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.	Ponente	Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 68	


<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 302 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por el cual se adoptan medidas de lucha contra el dopaje en el deporte"</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan enfrentar la lucha contra el dopaje en el deporte, de conformidad con las normas dispuestas por la Agencia Mundial Antidopaje en la versión del Código Mundial Antidopaje en vigor, buscando la protección de la salud de los deportistas y la preservación del juego limpio.</p>	Ponente	<p>Aprobado en Comisión Primera 12 de junio de 2020. Se radicó ponencia para segundo debate</p>
<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 215 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución"</i></p>	<p>El proyecto de ley nace de la necesidad de hacer de la jurisdicción penal un medio retributivo eficaz, esto quiere decir que la sanción debe centrarse por un lado en su cumplimiento completo y efectivo, situación que se contrasta con el modo de operar del proceso penal, ya que debido a los principios de celeridad, colaboración y delación se ha sustituido la eficacia de la pena por diversos subrogados penales que no solo contribuyen a la ineffectividad de la sanción, sino que en delitos de alto impacto ciudadano, terminan por desincentivar la denuncia, bajar los niveles de confianza en la justicia, aumentar la percepción de inseguridad y fallar de plano con el fin disuasivo de la pena, y el segundo componente es</p>	Ponente	<p>Aprobada ponencia para primer debate el 02 de junio de 2020</p> <p>Continua su trámite para plenaria de la Cámara</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 68	


	<p>garantizar la reparación de la víctima de tal forma que no solo se estimule la denuncia, sino que se genere dentro del sistema penal el reconocimiento de la víctima como eje central, no solo como un mero sujeto procesal descartable.</p>		
<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 179 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>El presente proyecto de ley tiene como finalidad, prohibir el uso del castigo físico y demás métodos violentos de corrección utilizados por los padres, madres o adultos responsables, contra los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la protección de los derechos fundamentales de los infantes, en cuanto a la integridad física, la salud, el cuidado y amor.</p>	Ponente	<p>Aprobada para ponencia para primer debate en Comisión Primera Constitucional Permanente el 12 de diciembre de 2019</p>

**g. Proyectos de Ley asignados como ponente o coordinador ponente en Plenaria (2019 -2020)**


Proyecto de ley	Objeto del proyecto	Ponente/coordinador ponente	Trámite
<p><u>PROYECTO DE LEY N° 179 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 212 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>"Por medio del cual se</i></p>	<p>El propósito de este proyecto es el de prohibir el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes en cualquiera de los entornos en los que</p>	Ponente	<p>Aprobada la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el martes 9 de junio de 2020</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 68

<p><i>prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	<p>estos se encuentren, por tanto, es deber de la sociedad, el Estado y la familia procurar su cuidado y garantizar el goce efectivo de sus derechos.</p>		
<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 082 DE 2018 SENADO – 389 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>“Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018” (pliegos tipo)”</i></p>	<p>Este proyecto busca extender el alcance de la Ley 1882 de 2018, la cual había consagrado la adopción de documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas y consultoría en ingeniería para obras. En este sentido, el objeto del presente proyecto de ley consiste en precisar la capacidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de expedir directamente los documentos tipo y sean estos un referente obligatorio</p>	<p>Coordinador Ponente</p>	<p>Aprobada ponencia para primer debate en Comisión Primera Constitucional Permanente el día 13 de agosto de 2019</p> <p>Aprobado ponencia para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes el día 12 de diciembre de 2019</p> <p>Aprobado el informe de conciliación el 19 de junio de 2020</p> <p>*Pendiente sanción presidencial</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 68


	<p>para las sometidas al Estatuto general de contratación de la Administración Pública. Así las cosas, el proyecto pretende garantizar que el contrato estatal pueda ser utilizado racionalmente como instrumento de ejecución de los recursos públicos, para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la comunidad y no como un mecanismo para dirigir contratos a proponentes no calificados.</p>		
<p><b>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b></p>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 68	


**a. Proposiciones radicadas Comisión Primera Constitucional Permanente 2019**

Proyecto	Objeto	Nº Proposiciones radicadas	Observaciones
<u>PROYECTO DE LEY 005 SENADO-010/2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones".</i>	La presente ley introduce disposiciones administrativas y penales para fortalecer el marco normativo e institucional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.	4	
<u>PROYECTO DE LEY 252 DE 2019</u>  <i>"Por medio de la cual se modifica el artículo 380 del código penal (ley 599 de 2000)"</i>	El presente Proyecto de Ley tiene por objeto, modificar el artículo 380 del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), con el fin de actualizarlo en lo que tiene que ver con la conducta punible de suministro o formulación ilegal a deportistas y de esta manera llegar a una armonización normativa con las disposiciones que en materia de dopaje se dispuso en el Código Mundial Antidopaje y la Convención Internacional contra el Dopaje en el deporte.	1	Se deja la proposición como constancia
<u>PROYECTO DE LEY 408 DE 2019</u>  <i>"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"</i>	El presente proyecto tiene por objetivo fortalecer la seguridad ciudadana implementando una serie de medidas para combatir los	4	Se dejan las cuatro proposiciones como constancia




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 68


	fenómenos de la delincuencia tomando como referente al código penal y código de procedimiento penal colombiano.		
<u>PROYECTO DE LEY 067 DE 2019</u>  <i>Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones</i>	La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) consagrado en la Ley 1098 de 2006	5	
<u>PROYECTO DE LEY 039 DE 2019</u>  <i>Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional</i>	El Proyecto de Ley que nos ocupa, tiene como objeto fortalecer el acceso ciudadano en condiciones de oportunidad y transparencia a la información producida en el Congreso de la República. En este sentido, busca aterrizar a nivel congresual la política de datos abiertos a través de la incorporación de líneas guías de política pública, basadas en los aportes de la Sunlight Foundation	1	El proyecto aún no ha surtido debate en la comisión
<u>PROYECTO DE LEY 063 DE 2019</u>  <i>Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” (ley lenguaje claro)</i>	La presente ley tiene por objeto modificar parcialmente la Ley 1712 de 2014 en busca de garantizar el derecho que tiene todo ciudadano colombiano a comprender la información pública y promover el uso y desarrollo de un	5	Se dejaron como constancia <b>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 68	


	lenguaje claro, comprensible y accesible en los textos legales y formales		
<u>PROYECTO DE LEY 116 DE 2019</u>  <i>Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores</i>	El objeto de la presente ley es asegurar el respeto de derechos fundamentales en el marco regulatorio de la revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores.	1	Se deja como constancia  <b>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</b>
<u>PROYECTO DE LEY 008 DE 2019</u>	La presente ley tiene por objeto dictar disposiciones tendientes a promover la transparencia y establecer medidas para lograr mayor efectividad y articulación del estado en la lucha contra la corrupción, con el fin de asegurar una mayor integridad y recuperar la confianza ciudadana.	2	Se dejaron como constancia <b>El proyecto fue retirado</b>
<u>PROYECTO DE LEY 007 DE 2019</u>  <i>Por medio de la cual se incorporan al título XII del código penal (ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos armados organizados ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas; grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales; paramilitares, así como sus redes de apoyo,</i>	El presente proyecto de ley tiene por propósito implementar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016, entre el gobierno nacional y la extinta guerrilla de las FARC-EP, en especial, lo dispuesto en el	1	<b>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 68	


<i>estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes</i>	punto 3.4 sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. En ese sentido y con el propósito de articular las distintas instancias que se crearon en el marco del punto 3.4 del Acuerdo Final se propone crear cinco nuevos tipos penales que tipifican la conducta del paramilitarismo, propuesta que fue trabajada conjuntamente en una Mesa de Trabajo conformada por diversas organizaciones sociales y de derechos humano		
<u>PROYECTO DE LEY 12 DE 2019</u> <i>Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones</i>	<i>La presente ley tiene por objeto crear la categoría de municipios "ciudades capitales", adoptar mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y dictar otras disposiciones.</i>	1	Se deja como constancia la proposición
<u>PROYECTO DE LEY 040 DE 2019</u> <i>Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011</i>	<i>Incentivar a los partidos y movimientos políticos a inscribir más mujeres para los cargos de elección popular, así</i>	1	Proposición aprobada

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 68


	<i>como garantizar recursos para la financiación de los procesos políticos y electorales de este género, con miras a avanzar en su empoderamiento y lograr una participación efectiva de la mujer en los procesos electorales de nuestro país.</i>		
<u>PROYECTO DE LEY 204 DE 2019</u>  <i>Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia</i>	Esta ley tiene como fin establecer disposiciones generales para el acceso al derecho fundamental a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia.	2	Queda como constancia una sola proposición  <b><u>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</u></b>
<u>PROYECTO DE LEY 074 DE 2019</u>  <i>Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la constitución política</i>	<i>En esencia el Acto Legislativo persigue incorporar a la Constitución, de manera expresa, un mandato general en favor del reconocimiento de la naturaleza, como una entidad viviente sujeto de derechos. De igual manera, establecer como deber de las personas y el ciudadano el respecto de los derechos de la naturaleza</i>	2	Se dejan como constancia las 2 proposiciones  <b><u>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</u></b>
<u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 182 DE 2019</u>  <i>Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de</i>	<i>Con este Acto Legislativo se busca crear el marco jurídico constitucion</i>	1	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 68

<p><i>Colombia y se dictan otras disposiciones</i></p>	<p><i>al que permita la creación de la región administrativa de carácter especial "Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca" que tenga jurisdicción sobre Bogotá y los municipios circunvecinos con la ciudad capital.</i></p> <p><i>En ese sentido, se busca que la conformación de la región metropolitana permita mejorar los procesos de planificación del territorio e implementación de políticas públicas regionales que resuelvan temas prioritarios como movilidad, prestación de servicios públicos, protección del medio ambiente, ordenamiento del territorio, logística, disposición de recursos sólidos, entre otros; convirtiéndose en un instrumento que sirva para planear eficientemente la región a futuro y</i></p>	
--	---	--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 68

	<i>atender los retos que se presentan por la falta de integración histórica.</i>		
<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 069 DE 2019</u></p> <p><i>Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia</i></p>	<p>El Proyecto de Acto Legislativo que se somete a consideración del Congreso de la República tiene como finalidad la inclusión de condiciones y características mínimas para altos funcionarios y servidores de la Rama Ejecutiva, en concreto, a quienes ejercerán cargos de Ministro y Directores de Departamento Administrativo, con el objeto de garantizar con idoneidad, academia y experiencia el ejercicio moral y ético de la función pública, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la administración nacional, como epicentro de grandes decisiones.</p>	1	<p>Se deja como constancia la proposición</p> <p><b><u>Archivado por trámite legislativo art.190 de la ley 5° de 1992.</u></b></p>
<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 184 DE 2019</u></p> <p><i>Por el cual se modifica el artículo 67 de la constitución política de Colombia</i></p>	<p><i>Con el objeto de fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un</i></p>	1	<p>Proposición avalada por el ponente</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 68

	<i>carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.</i>		
<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 107 DE 2019</u></p> <p><i>Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos</i></p>	<p><i>El proyecto de acto legislativo tiene como objeto adicionar el artículo 249 de la Constitución Política, a fin de establecer: 1. Que la elección del Fiscal General de la Nación se realizará a través de terna elaborada por el Presidente de la República a partir de concurso público de mérito. 2. Que el periodo del Fiscal General de la Nación será de carácter institucional, es decir, que en caso de faltas absolutas del titular, quien lo reemplace lo hará por el periodo restante del reemplazado. La reforma entrará en vigencia a partir del próximo Fiscal General de la Nación que se elija con posterioridad a la entrada en vigencia del presente proyecto reformativo de la Constitución.</i></p>	2	Se dejan como constancia las dos proposiciones
<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002</u></p> <p><i>Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política</i></p>	<p><i>l proyecto de Acto Legislativo presentado a consideración del Honorable Congreso de la República</i></p>	<u>2</u>	<p>Queda como constancia 2</p> <p><b><u>Archivado por trámite legislativo</u></b></p>




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 68	


<p>colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas</p>	<p>pretende garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad de la riqueza ambiental del Amazonas, así como la cultura de las comunidades indígenas que la habitan; el departamento de Amazonas tendrá un régimen especial, considerado según características como un territorio con dificultades de acceso, zonas no carretables, baja densidad poblacional y con unas circunstancias socioeconómicas particulares;</p>		<p><b>art.190 de la ley 5° de 1992.</b></p>
<p><u>PROYECTO DE LEY 011 DE 2019</u></p> <p>Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto modificar algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia.</p>	2	

**Nota:** El detalle de las proposiciones de comisión I de 2019 no se aportó toda vez que la información reposa en los computadores de las oficinas del Congreso de la República


**b. Proposiciones radicadas Comisión Primera Constitucional Permanente 2020**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 68


Proyecto	Objeto	Proposiciones	Observaciones
<p><u>PROYECTO DE LEY 198 DE 2019C</u></p> <p><i>Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del código nacional de policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión"</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto otorgar a la Policía Nacional un mayor tiempo para la realización de la Acción Preventiva por Perturbación de que trata el Artículo 81° de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".</p>	<p>1. Se modifica el artículo 2° del proyecto para que la acción preventiva por perturbación se inicie dentro de los diez días para predio urbano y quince días para predio rural</p>	<p>Se radicó la proposición</p>
<p><u>PROYECTO DE LEY 230 DE 2019C</u></p> <p><i>Por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>El presente proyecto pretende proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo</p>	<p>1. Se amplía el término de campesino conforme a las definiciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</p> <p>2. Se adiciona un párrafo para que el término campesino se aplique a personas sin tierra bajo ciertas condiciones</p> <p>3. Se adiciona al artículo 4° derecho a la información, a la preservación del medio ambiente, producción agrícola que gozaran los campesinos</p>	<p>Se radicarón las proposiciones, pero el proyecto no se debatió en plenaria, continuará para la próxima legislatura</p>
<p><u>PROYECTO DE LEY 145 DE 2019C</u></p> <p><i>Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la ley 1925 de 2019 código general disciplinario</i></p>	<p><i>La presente ley tiene por objeto, adicionar un numeral al artículo 57 de la ley 1925 de 2019, en el sentido de tipificar como falta y sujetos de dicha ley, a aquellos representantes</i></p>	<p>1- Se modifica el artículo 2° del proyecto para que se eliminen los aportes relacionados con demás funcionarios y contratistas</p> <p>2- Se modifica los verbos rectores</p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 68


	<p><i>legales u ordenadores de gastos, funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional, de la entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos que obtengan durante dos (2) vigencias fiscales consecutivas negación o abstención de opinión a sus estados financieros.</i></p>	<p>para que sea: <b>"abstenerse o negarse"</b> para que sea una acción <u>conexa a la norma</u></p> <p>3- Se solicita la modificación del parágrafo y a su vez se agregue a los directores administrativos/financieros o representantes legales quienes son los responsables de informar que las cuentas a cargo no fenezcan</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY NÚMERO 283 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por medio del cual se sustituye el Título XI, "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 del 2000".</p>	<p>El presente Proyecto de Ley tiene como objeto sustituir el Título XI del Código Penal Colombiano en aras de actualizar su contenido, introducir nuevos tipos penales, así como ajustar los verbos rectores y las modalidades de los actuales delitos en contra de los recursos naturales y el medio ambiente, permitiendo valorar la sanción de acuerdo al Impacto Ambiental (IA), consecuencia del actuar típico, antijurídico y reprochable de quien comete la conducta,</p>	<p>1. Modificación del artículo 1º, en el sentido de crear un nuevo tipo penal, esto es, ARTICULO 328B "Comercio ilícito de coral".</p> <p>2. Modificación del artículo 1º, en el sentido de crear un nuevo tipo penal, esto es, ARTICULO 329 "Destrucción del suelo".</p> <p>3. Modificación del artículo 1º con el propósito de modificar los artículos 329A "Depósito o inyección de sustancias en el suelo" y 329B "Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales", en el sentido de eliminar la expresión "La pena se aumentará</p>	<p>Se radicarón las proposiciones y se aprobaron en la subcomisión las que están descritas en los puntos 1, 2,3, 4, 5 y 6.</p> <p>De otra parte, las proposiciones de los puntos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y 13 se dejaron como constancia.</p> <p>El proyecto se encuentra en trámite para segundo debate para la siguiente legislatura.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	33 de 68	


	<p>estableciendo de manera coherente y armónica unos mínimos y máximos punitivos, tanto en tiempos como en multas.</p>	<p>de una tercera parte a la mitad cuando con la conducta se destruya, inutilice o haga desaparecer el suelo, subsuelo o sus recursos naturales, o altere o destruya acuíferos.”</p> <p><b>4.</b> Modificación del artículo 1° con el propósito de modificar los artículos 330 “Aprovechamiento ilícito de los recursos de la fauna” y 330B “caza ilegal”, en el sentido de agregar como agravación que la conducta se cometa en zona protegida o prohibida, área de reserva, en época de veda</p> <p><b>5.</b> Modificación del artículo 1° con el propósito de modificar los artículos 330 “Aprovechamiento ilícito de los recursos de la fauna”, 330A “Tráfico de fauna”, 330C “Pesca ilegal”, 330D “Aleteo”, 331 “Aprovechamiento ilícito de los recursos de la flora”, 331A “Deforestación” y 331B “Promoción y financiación de la Deforestación”</p> <p><b>6.</b> Modificación del artículo 1° con el</p>	
--	--	---	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 68

		<p>propósito de modificar el artículo 338A “Modalidad culposa”, el cual quedó así “podrá reducir hasta la mitad (...)”</p> <p><b>7.</b> Proposición de modificación del artículo 1° con el propósito de eliminar el artículo 329 A. “Depósito o inyección de sustancias en el suelo”.</p> <p><b>8.</b> Proposición de modificación del artículo 1° con el propósito de eliminar el ARTÍCULO 339. “Medida Cautelar”.</p> <p><b>9.</b> Proposición de eliminación del artículo 3° “Pedagogía sobre el ambiente”.</p> <p><b>10.</b> Proposición de modificación del artículo 1° con el propósito de eliminar la expresión “sin permiso de autoridad competente o” de los artículos 328, 329, 329A, 329B, 330, 330A, 330B, 330C, 330, 331, 331A, 332, 332A, 333, 334, 334A, 335, 335A, 335C y 335D.</p> <p><b>11.</b> Proposición de modificación del artículo 1°, con el</p>
--	--	---


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 68

		<p>propósito de eliminar el artículo 337 "Destinación ilegal de tierras establecidas".</p> <p><b>12.</b> Proposición de modificación del artículo 1º, con el propósito de eliminar el artículo 338C "Extinción de dominio"</p> <p><b>13.</b> Proposición de modificación del artículo 2º en el sentido de adicionar la expresión "un (1), año contado".</p>	
<p><u>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 001 DE 2019 CÁMARA - 021 DE 2019 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 047 DE 2019 SENADO</u></p> <p><i>"Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable".</i></p>	<p>Establecer en nuestro ordenamiento jurídico la prisión perpetua revisable cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de las conductas de homicidio en modalidad dolosa, acceso carnal o actos sexuales que impliquen violencia o la víctima este en incapacidad de resistir. Por lo anterior, la reforma propuesta, pretende que, de manera excepcional, se pueda imponer hasta la pena de prisión perpetua, la cual tendrá control automático ante el superior jerárquico y será revisada en un plazo no inferior a veinticinco (25) años, para evaluar la</p>	<p><b>1.</b> Mediante la proposición al artículo 1º, se suprimió el término actos sexuales como una de las conductas objeto de la pena de prisión perpetua, en consideración a dos situaciones, la primera de ellas de índole probatorio y la segunda relacionada con la proporcionalidad. Frente al aspecto probatorio se precisó que mientras el tipo penal de acceso carnal hace referencia al momento en que se da una relación sexual con penetración, en los actos sexuales no se da este tipo de actividad sexual, sino que se trata de</p>	<p><b>4.</b> La primera proposición se radicó en segunda vuelta y fue aprobada.</p> <p>Está proposición fue radicada con las firmas del Dr. Jorge Méndez, Cesar Lorduy y Adriana Matiz.</p> <p>El proyecto fue aprobado en sus 8 debates por el Congreso de la Republica.</p> <p><b>2.</b> La proposición que adiciona</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	36 de 68

	<p>resocialización del condenado. En este orden de ideas, la presente reforma constitucional tiene como fin garantizar la protección de un segmento de la población que hoy se ve expuesto y que debe ser considerado como el tesoro más preciado de nuestro ordenamiento jurídico.</p>	<p>conductas de manipulación en las zonas erógenas de la víctima del delito, resultando de gran complejidad poder probar la responsabilidad del victimario en esas circunstancias.</p> <p>Referente a la proporcionalidad se indicó, que este es un principio que le exige al legislador, al momento de establecer una sanción, evaluar la escala de gravedad e intensidad del delito y si bien los actos sexuales contra los menores resultan reprochables y deben tener una efectiva sanción, su dificultad probatoria y el que existan otros comportamientos de mayor afectación y trascendencia, conllevaron a su solicitud de supresión, propuesta que fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.</p> <p><b>2.</b> Se radicó proposición con el propósito de adicionar la expresión "agravado", en tal</p>	<p>la expresión "agravado" se dejó como constancia.</p> <p><b>3.</b> La tercera proposición fue presentada por los representantes Jorge Méndez, Adriana Matiz y Cesar Lorduy, esta fue aprobada en Comisión.</p>
--	---	---	--




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 68


		<p>solo aplicar la cadena perpetua para homicidio agravado.</p> <p>3. la proposición de adición al párrafo transitorio, se acogió la propuesta elevada en el Senado de la República de incluir, que el avance y cumplimiento de la Política Pública Integral, deberá ser revisada por el Congreso de la República, ello con el fin de hacerle un seguimiento a esta importante medida, a través de la cual se establecerán los lineamientos que permitirán la efectividad de las investigaciones, la prevención de los delitos y especialmente la protección de los niños, niñas y adolescentes.</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 314 DE 2019 CÁMARA - NO. 062 DE 2019 SENADO</u></p> <p>"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se</p>	<p>El proyecto de ley tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1266 de 2008, fortaleciendo el derecho al hábeas data, para lo cual incorpora modificaciones en asuntos como el tiempo de permanencia en centrales de riesgo del dato negativo, la obligación de comunicar mínimo 2 veces antes de</p>	<p>1. Se presentó proposición modificatoria del artículo 10, con el propósito de activar la vida crediticia de aquellas personas perjudicadas durante la pandemia declarada en ocasión al COVID-19.</p>	<p>Se dejó como constancia.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	38 de 68	


dictan otras disposiciones”.	realizar el reporte negativo por moras inferiores al 20% de un SMLMV, la gratuidad en la consulta de la información crediticia, la protección a las víctimas de suplantación personal, así como la creación de un periodo de transición o amnistía para que los colombianos se pongan al día en sus deudas, entre otros asuntos.		
<p><u>PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO NO. 328 DE 2020 CÁMARA</u></p> <p><i>“Por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del Congreso De La República, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones”</i></p>	El presente proyecto busca implementar la asistencia virtual a las sesiones y el voto virtual en el Congreso de la República de Colombia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proposición de modificación del artículo 1°, con el propósito de excluir las licencias de maternidad y paternidad como causal para llevar a cabo sesiones virtuales.</li> <li>Proposición de modificación del artículo 1°, con el propósito de agregar la expresión “fuerza mayor o la declaratoria de Estado de Emergencia”, como circunstancias para declarar sesiones virtuales.</li> <li>Proposición de modificación del artículo 7°, con el propósito de excluir las licencias de maternidad y paternidad como causal para llevar a</li> </ol>	Las proposiciones se dejaron como constancia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	39 de 68	

		<p>cabo sesiones virtuales.</p> <p><b>4.</b> Proposición de modificación del artículo 6°, con el propósito de excluir las licencias de maternidad y paternidad como causal para llevar a cabo sesiones virtuales.</p> <p><b>5.</b> Proposición de modificación del artículo 16, en el sentido de adicionar las expresiones “en los casos de sesiones no presenciales” y “utilizará”.</p> <p><b>6.</b> Proposición de modificación del artículo 17, con el propósito de excluir las licencias de maternidad y paternidad como causal para llevar a cabo sesiones virtuales.</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY NO. 268 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>“Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”.</p>	<p>Tiene como fin establecer principios y parámetros generales para la producción, modificación o derogación de actos administrativos de carácter general, con el fin de garantizar la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial.</p>	<p><b>1.</b> Proposición de modificación del artículo 4°, en el sentido que cada una de las comisiones para la mejora normativa sean de índole territorial y no nacional.</p> <p><b>2.</b> Proposición de modificación del artículo 5°, en el sentido de eliminar la expresión “Intersectorial”</p>	<p>Las proposiciones radicadas se dejaron como constancia.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 68


		<p><b>3.</b> Proposición de eliminación del artículo 7°.</p> <p><b>4.</b> Proposición de eliminación del artículo 9°.</p> <p><b>5.</b> Proposición de eliminación del artículo 12°.</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY NO.115 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No.100 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 65 de 1993 - código penitenciario y carcelario y se dictan otras disposiciones". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 121 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 65 de 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario".</p>	<p>Mediante este proyecto de ley se pretende generar mecanismos que contribuyan a disminuir los niveles de hacinamiento carcelario en Colombia y modificar de igual forma el Código Penitenciario y Carcelario.</p>	<p><b>1.</b> Proposición de modificación del artículo 8°, en el sentido de adicionar la expresión "la creación".</p> <p><b>2.</b> Proposición de modificación del parágrafo 2° del artículo 8°, en el sentido de eliminar la expresión "o las condenadas por delitos de menor peligrosidad".</p> <p><b>3.</b> Proposición de modificación del artículo 7°, en el sentido de eliminar las expresiones "organización y administración", "y el privado, en proporciones que para tal efecto el Gobierno Nacional determine" y "operación y administración".</p> <p><b>4.</b> Proposición de eliminación del artículo 9°.</p> <p><b>5.</b> Proposición de modificación del artículo 4°, en el sentido de eliminar</p>	<p>Las proposiciones se radicarón, sin embargo, el proyecto no se discutió en Comisión Primera.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	41 de 68	


		<p>el párrafo que reza lo siguiente: "Para asegurar la pertinencia, sostenibilidad y continuidad de la estructura de las Penitenciarias Productivas previa aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho, se implementarán las alianzas público privadas para crearlas, organizarlas y administrarlas."</p>	
--	--	---	--

**c. Proposiciones radicadas Plenaria Cámara de Representantes 2019**


Proyecto	Objeto	Proposición	Observación
<p>Proyecto de Ley 163 de 2018 Cámara</p> <p><i>" Por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la sanción efectiva de los delitos cometidos contra la administración pública, a través de la eliminación de beneficios penales y de la modificación del régimen de inhabilidades para contratar con el Estado. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio constitucional de igualdad y transparencia.</p>	<p>1. "Proposición de modificación del artículo 3°.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>
<p>Proyecto de Ley 181 de 2018 Cámara</p> <p>"Por medio de la cual se adoptan normas de pago</p>	<p>La presente ley tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual y</p>	<p>1. Proposición modificación artículo 4°.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	42 de 68	

<p>en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"</p>	<p>promoción de la libre competencia, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de Pago en Plazos Justos.</p>		
<p>Proyecto de Ley N° 121 de 2018 Cámara</p> <p><i>" Por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° numerales 3 y 4 del artículo 387 del estatuto tributario"</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto armonizar desde una perspectiva constitucional y legal el artículo 387, parágrafo 2°, numerales 3 y 4 del decreto 624 de 1989 -Estatuto Tributario-, de acuerdo con el concepto contemporáneo de familia, los principios y la jurisprudencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. "proposición de modificación al título.</li> <li>2. Proposición de modificación del artículo 3°.</li> </ol>	<p>La proposición se aprobó.</p>
<p>Proyecto de Ley 100 de 2018 Cámara</p> <p><i>"Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones"</i></p>	<p>El objeto de la presente ley es regular el ejercicio de las actividades económicas, así como fijar los requisitos para la apertura y el funcionamiento de los establecimientos de comercio, y establecer otras disposiciones para</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Proposición de modificación del artículo 5°.</li> </ol>	<p>La proposición se aprobó.</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 68

	fomentar la libre empresa		
<p>Proyecto de Ley 043 de 2019 Cámara</p> <p>“Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública”</p>	<p>La presente ley tiene por objeto: a. Garantizar la participación de las veedurías ciudadanas en las corporaciones públicas departamentales, distritales y municipales como mecanismo de control social a la gestión pública. b. Fortalecer y establecer garantías para el acceso y la entrega de la información que requieren los veedores con el fin de poder realizar adecuadamente el ejercicio de su función para la prevención y protección de la inversión del gasto público y el control social a la ejecución de programas, proyectos y obras de inversión pública. c. Contribuir a la consolidación de mecanismos alternativos que permitan a los veedores ciudadanos potencializar su capacidad de control y fiscalización en coordinación y colaboración con las entidades sujetas de control</p>	<p>1. Proposición de adición al párrafo al artículo 3 del proyecto.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	44 de 68	

	social y de las autoridades que hacen parte de la red de apoyo a las veedurías. d. Estimular e incentivar la participación de la población juvenil y escolar en el ejercicio del control social y fomentar el hábito del autocontrol por el gasto e inversión pública del Estado desde las instituciones de educación en todos sus niveles.		
<p>Proyecto de Ley N° 343 de 2019 Cámara</p> <p><i>"Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"</i></p>	<p>Objetivo del proyecto busca el fortalecimiento de la distribución de recursos para las entidades territoriales beneficiarias de las asignaciones directas del SGR dado que al comparar el ingreso per cápita que recibían las regiones productoras (medida por las asignaciones directas) éstas pasaron de un promedio de \$791 millones (entre 1995 y 2011) a \$174 millones entre el 2012 y 2018, es decir, una caída de más del 78% (precios constantes de 2019).</p>	<p>1. Proposición de modificación del artículo 1°.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	45 de 68	


	<p>El segundo objetivo se refiere a un ajuste en el Sistema, que en línea con criterios de austeridad, permita dar solución y superar los “cuellos de botella” existentes, para hacer más expedito y ágil el Sistema y reducir la dispersión en la asignación de recursos, mejorando en suma, la calidad de la inversión de estos. Lo anterior, no ha permitido que los recursos se ejecuten a la misma velocidad que requieren la atención de las necesidades de las regiones, con lo cual el sistema ha acumulado saldos importantes que para el bienio 2017-2018 son cerca de 4,5 billones.</p>		
<p>Proyecto de Ley N° 077 de 2019 Cámara</p> <p><i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020"</i></p>	<p>Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020</p>	<p>1. Proposición de modificación del artículo 2°.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>
<p>Proyecto de Ley N° 165 de 2018 Cámara</p> <p><i>"Por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los biciusuarios en el país"</i></p>	<p>El proyecto de ley busca crear medidas de protección y seguridad para los biciusuarios del país, que permita</p>	<p>1. Proposición de adición de párrafo al artículo 3°.</p>	<p>La proposición se aprobó.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	46 de 68	


y se dictan otras disposiciones".	el tránsito y uso seguro de la bicicleta en el territorio nacional		
-----------------------------------	--	--	--

#### d. Proposiciones radicadas en la Plenaria de Cámara 2020


Proyecto	Objeto	Nº Proposiciones radicadas	Observaciones
<u>PROYECTO DE LEY N° 224 DE 2019 CÁMARA</u>  <i>"Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones".</i>	<p>El presente proyecto de ley pretende crear el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a aquellas empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proposición de modificación del artículo 1° con el propósito de incluir al pueblo Rrom o Gitano.</li> <li>Proposición de modificación del artículo 2° con el propósito de incluir al pueblo Rrom o Gitano.</li> <li>Proposición de modificación del párrafo 2° del artículo 2° con el propósito de incluir al pueblo Rrom o Gitano.</li> </ol>	<p>Se conformó subcomisión para presentar proposición sustitutiva, mediante la cual se aprobaron las proposiciones radicadas.</p>
<u>PROYECTO DE LEY N° 275 DE 2019 CÁMARA – 144 DE 2019 SENADO</u>  <i>"Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso".</i>	<p>La presente iniciativa establece una excepción que será otorgada por el Ministerio de Transporte para que los municipios puedan contratar personas naturales y/o jurídicas, con el propósito de prestar el servicio de transporte escolar, bajo condiciones especiales de transporte y bajo el régimen de contratación pública, en lugares donde se requieran medidas diferenciadas para garantizar la</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proposición de modificación del artículo 3° con el propósito de adicionar un nuevo párrafo que reza lo siguiente: "Párrafo Nuevo. Cuando la solicitud de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar sea realizada por la ciudadanía y/o por la comunidad educativa, se debe entender que las respectivas autoridades municipales no están facultadas para revisar el cumplimiento de los criterios de</li> </ol>	<p>Las proposiciones de los puntos 1 y 2 se aprobaron en la Plenaria.</p> <p>De otra parte, la proposición del punto 3 se dejó como constancia.</p> <p>El proyecto fue aprobado en la Plenaria.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 68


	<p>accesibilidad material del derecho a la educación de la población.</p>	<p>focalización, por lo que no podrán devolver las solicitudes bajo aquel entendido, sus funciones se limitan a realizar el trámite ante el Ministerio de Transporte.”</p> <p><b>2.</b> Proposición de modificación del artículo 3º con el propósito de adicionar la expresión “y/o las asociaciones de padres de familia”. Ello con el objeto que las asociaciones de padres de familia como parte de la comunidad organizada, puedan realizar solicitudes de reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.</p> <p><b>3.</b> Proposición de modificación del artículo 3º, en el sentido de adicionar la expresión “en un término máximo de 15 días contados a partir de la recepción de la solicitud”.</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY N° 164 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p><i>“Por medio del cual se establece la vinculación laboral preferente de la mano de obra local en las regiones y municipios</i></p>	<p>El Proyecto de Ley cuenta con 9 artículos. Esta iniciativa busca establecer la vinculación laboral obligatoria y preferente de la mano de obra local en las regiones y municipios donde se extraen recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>1.</b> Proposición de adición de artículo que reza lo siguiente:</p> <p>“Artículo nuevo. Reportes de información. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y el Ministerio del Trabajo, laborarán coordinadamente en el control de las</p>	<p>Las proposiciones se radicaron, sin embargo, la ponencia del proyecto de ley 164 de 2019 Cámara no se discutió en Plenaria de la Cámara de Representantes.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 68


<p><i>donde se extraen recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones”.</i></p>		<p>obligaciones establecidas en la presente ley.</p> <p>Para ello, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo elaborará anualmente un informe que reúna datos e información reportada por las empresas que desarrollen actividad minera energética, el cual se entregará al Ministerio del Trabajo y sus direcciones territoriales.”</p> <p><b>2.</b> Proposición de modificación del artículo 4°, en el sentido de adicionar un párrafo que consagra lo siguiente:</p> <p>“Párrafo 2°. Entiéndase como mano de obra local, aquellas personas domiciliadas en el municipio o municipios que correspondan al área de influencias del proyecto, domiciliadas en los municipios que limiten con aquel o aquellos que conforman el área de influencia del proyecto y domiciliadas en los demás municipios del departamento o departamentos donde se encuentre el área de influencia del proyecto.”</p> <p><b>3.</b> Proposición de modificación del artículo 4°, en el</p>	
---	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	49 de 68

		<p>sentido de adicionar la expresión "como mínimo el ochenta por ciento (80%)".</p> <p><b>4.</b> Proposición de modificación del artículo 4°, en el sentido de adicionar la expresión "sesenta por ciento (60%)".</p> <p><b>5.</b> Proposición de modificación del artículo 1°, con el propósito de eliminar el párrafo de este artículo.</p>	
<p><u>PROYECTO DE LEY 181 DE 2019 CÁMARA - 239 DE 2019 SENADO</u></p> <p>"Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE."</p>	<p>El proyecto de ley busca que las asociaciones de padres de familia hagan acompañamiento y vigilancia de la ejecución de contratos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).</p>	<p><b>1.</b> Proposición de modificación del párrafo 3° del artículo 1°.</p> <p><b>2.</b> Proposición de eliminación del artículo</p>	<p>Las proposiciones se dejaron como constancia.</p>
<p><u>PROYECTO DE LEY NÚMERO 168 DE 2019 CÁMARA</u></p> <p>"Por la cual se adopta una estrategia para propiciar entornos alimentarios saludables en las instituciones</p>	<p>La presente ley tiene por objeto fijar parámetros para que las instituciones educativas oficiales y no oficiales de los niveles de preescolar, básica y media, implementen estrategias que aseguren entornos alimentarios saludables y garanticen a los niños, niñas y</p>	<p><b>1.</b> Proposición de adición de artículo, el cual reza lo siguiente:</p> <p>"Artículo Nuevo. Garantías en la entrega de alimentos saludables. Cumplidos dos años de vigencia de la presente ley, las entidades encargadas de contratar el Programa de Alimentación Escolar y los prestadores del</p>	<p>La ponencia del presente proyecto de ley no se discutió en Plenaria de la Cámara de Representantes.</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	50 de 68

<p>educativas de los niveles de preescolar, básica y media.”</p>	<p>adolescentes, que acceden al servicio público de educación, una oferta de alimentación balanceada y saludable.</p>	<p>servicio garantizarán que se impida la entrega de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. En su lugar, propenderán por la entrega de alimentos naturales.”</p>	
--	---	---	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	51 de 68


3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

<b>Comisión Primera 2019</b>			
<b>Tema del debate</b>	<b>Citados e invitados</b>	<b>Trámite</b>	<b>Citantes</b>
Problemas de inseguridad en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	<p><b>Citados:</b> Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano Presidente Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez Director Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, Dr. Ricardo Varela de la Rosa Director General INPEC, Brigadier General William Ernesto Ruíz Garzón Gobernadora Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), Dra. Tonney Gene Salazar Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Coronel Jorge Antonio Urquijo Sandoval</p> <p><b>Invitados:</b> Fiscal General de la Nación (E), Dr. Fabio Espitia Garzón Procurador General de la Nación, Dr.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en la sesión el 26 de agosto de 2019/ acta #09 de agosto de 2019</li> </ul> <p>El debate se llevó a cabo el lunes 23 de septiembre de 2019 Acta No. 15, Publicada en la gaceta del Congreso 1087 de 2019</p>	H.R Jorge Méndez Hernández


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	52 de 68

	<p>Fernando Carrillo Flórez Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera ,</p>		
<p>Datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo poblacional 2018; y por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó).</p>	<p><b>Citado:</b> Director General Nacional del Departamento Administrativo de Estadística (DANE), Dr. Juan Daniel Oviedo Arango.</p> <p><b>Invitados</b> Ministra del Interior de Colombia, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera Gobernador de Chocó, Dr. Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera Secretario Ejecutivo-Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Dr. Emigdio Cuesta Pino Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Dr. Ariel Palacios Experto en población y Grupos Étnicos - Raciales, Profesor Carlos Augusto Viáfra López Rector Universidad del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en sesión del 1 de octubre de 2019/ acta # 20</li> <li>El debate se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2019</li> </ul>	<p>HH.RR. Nilton Córdoba Manyoma, Jorge Méndez Hernández, Elbert Díaz Lozano, Harry González García, Gustavo Estupiñán y Juan Carlos Lozada Vargas</p>




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	53 de 68

	<p>Valle. Dr. Edgar Varela Barrios Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Leopoldino Perea Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Freddy Lloreda Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Henry Chaverra</p>		
<b>Comisión Primera 2020</b>			
<p>Emergencia económica y social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el sector turístico para el manejo del COVID-19</p>	<p><b>Citados:</b> Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano. Ministro del Trabajo, Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez. Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Andrés Barreto González.</p> <p><b>Invitados:</b> Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera. Gobernador Dpto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dr. Everth Julio Hawkins Sjøgreen. Alcalde de Providencia, Dr. Jorge Norberto Gari Hooker. Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Dr. José Andrés Romero Tarazona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en la sesión remota del martes 22 de abril de 2020, en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante ante Jorge Méndez Hernández.</li> </ul>	<p>Jorge Méndez Hernández.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	54 de 68

	<p>Presidente de FENALCO, Dr. Jaime Alberto Cabal.</p> <p>Presidente Ejecutivo Nacional de COTELCO, Dr. Gustavo Adolfo Toro Velásquez.</p> <p>Presidente de COTELCO capítulo San Andrés, Dr. Juan Carlos Osorio A</p> <p>Directora de FONTUR, Dra. Raquel Garavito Chapaval.</p> <p>Presidenta Ejecutiva de Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dra. Jennifer Yepes Brun.</p> <p>Presidenta ANATO capítulo San Andrés, Dra. Susan Saad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El debate se llevó a cabo el viernes 22 de mayo de 2020 en la Plataforma HANGOUTS MEET</li> </ul>	
--	---	--	--

<b>Control político Comisión Legal AFRO</b>			
Tema del debate	Citados e invitados	Trámite	Citantes
<p>Tema: Situación de salud de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras del país, frente a la pandemia COVID-1</p>	<p><b>Citados:</b> Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez Superintendente Nacional de Salud, Dr. Fabio Aristizábal Angel</p> <p><b>Invitados:</b> Gerente de la ESE - Hospital San José de Condoto, Dr. Javier Luna Garcés Gerente de la ESE - Hospital San José de</p>	<p>Proposición aprobada en la sesión virtual del lunes 20 de abril de 2020</p> <p>El debate se realizó por sesión virtual el día 11 de mayo de 2020</p>	<p>Honorables Representantes, Milton Ángulo Viveros, Hernán Banguero Andrade, Carlos Julio Bonilla Soto, Nilton Córdoba Manyoma, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Elbert Díaz Lozano, Juan Carlos Losada Vargas, <b>Jorge Méndez Hernández</b>, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Astrid Sánchez Montes de Oca y los Honorables Senadores, Juan Luis Castro Córdoba</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	55 de 68

	Tadó, Dra. Anny Katherine Yugaky C.	e Israel Alberto Zuñiga Iriarte
--	-------------------------------------	---------------------------------

<b>Citación debate de Control Político Plenaria Cámara de Representantes</b>		
<b>Tema del debate</b>	<b>Citados e invitados</b>	<b>Trámite</b>
<b>Tema:</b> Seguimiento a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco del fortalecimiento de los servicios de salud se prestan en Colombia para el manejo del COVID-19	<b>Citados:</b> Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez  Ministro del trabajo Angél Custodio Cabrebra	Proposición radicada el 14 de abril de 2020 en Plenaria de la Cámara de Representantes  Se realizaron varias solicitudes de debate de control político suscritas por diversos representantes, se unificó la solicitud de debate de control político y fue aprobada la proposición No. 121 de 2020  El debate se realizó por sesión virtual el día 28 de abril de 2020

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILES)
CORREO ELECTRONICO	13/02/2020	18/02/2020	DERECHO DE PETICIÓN	11/03/2020	16
FISICO	25/02/2020	25/02/2020	DERECHO DE PETICIÓN	27/02/2020	2
CORREO ELECTRONICO	2/03/2020	2/03/2020	DERECHO DE PETICIÓN	23/04/2020	38
CORREO ELECTRONICO	25/02/2020	4/03/2020	DERECHO DE PETICIÓN	23/04/2020	36
CORREO ELECTRONICO	2/03/2020	19/03/2020	DERECHO DE PETICIÓN	29/04/2020	29


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	56 de 68

CORREO ELECTRONICO	27/03/2020	30/03/2020	DERECHO DE PETICIÓN	21/04/2020	15
CORREO ELECTRONICO	31/03/2020	1/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	29/04/2020	20
CORREO ELECTRONICO	7/04/2020	11/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	30/04/2020	14
CORREO ELECTRONICO	13/04/2020	13/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	23/04/2020	8
CORREO ELECTRONICO	8/04/2020	14/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	17/04/2020	3
CORREO ELECTRONICO	21/04/2020	21/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	21/04/2020	0
CORREO ELECTRONICO	21/04/2020	24/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	30/04/2020	4
CORREO ELECTRONICO	29/04/2020	29/04/2020	DERECHO DE PETICIÓN	30/04/2020	1
<b>CANAL DE ATENCION (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)</b>	<b>FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)</b>	<b>FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)</b>	<b>TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)</b>	<b>FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILES)</b>
CORREO ELECTRONICO	13/02/2020	18/02/2020	DERECHO DE PETICIÓN	11/03/2020	16
FISICO	25/02/2020	25/02/2020	DERECHO DE PETICIÓN	27/02/2020	2

**OBSERVACIÓN: LOS DERECHOS DE PETICIÓN ALLEGADO FUERON TRASLADADOS AL CORREO INSTITUCIONAL DE JORGE.MENDEZ@CAMARA.GOV.CO POR EL MISMO LAS REPUESTAS FUERON CONTESTADAS A LOS CORREOS DE LOS PETICIONARIOS DEJANDO CONSTANCIA DE LOS ENVIOS.**

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	57 de 68

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctor

**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

Presidente de Colombia

**Asunto:** *Solicitud.*

Respetado señor Presidente,

Teniendo en cuenta que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote del COVID-19, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes frente a la emergencia mundial de salud pública. De manera tal, que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual se declaró la emergencia sanitaria, en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado con el nuevo coronavirus COVID-19.

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctor

**MANUEL ACEVEDO JARAMILLO**

Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

**Asunto:** *Remisión de copia de solicitud a la Presidencia de la República.*

Respetado señor

De manera atenta me permito allegar a su despacho solicitud enviada al Presidente de la República de Colombia, Dr. Iván Duque Márquez, la cual tiene por objeto tomar las siguientes medidas: Destinar alivios o auxilios económicos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, para la manutención de cada uno de los estudiantes de las islas de San Andrés que se encuentran llevando a cabo sus estudios y actividades académicas en la ciudad de Barranquilla.

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctora

**MARÍA VICTORIA ÁNGULO**

Ministra de Educación

**Asunto:** *Remisión de copia de solicitud a la Presidencia de la República.*

Respetada señora Ministra,

De manera atenta me permito allegar a su despacho solicitud enviada al Presidente de la República de Colombia, Dr. Iván Duque Márquez, la cual tiene por objeto tomar las siguientes medidas:

Destinar alivios o auxilios económicos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, para la manutención de cada uno de los estudiantes de las islas de San Andrés que se encuentran llevando a cabo sus estudios y actividades académicas en la ciudad de Barranquilla.

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctor


**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

Presidente de Colombia

**Asunto:** *Solicitud.*

Respetado señor Presidente,

Teniendo en cuenta que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote del COVID-19, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes frente a la emergencia mundial de salud pública. De manera tal, que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual se declaró la emergencia sanitaria, en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado con el nuevo coronavirus COVID-19.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	58 de 68

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctor

**ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Asunto:** *Remisión de copia de solicitud a la Presidencia de la República.*

Respetado señor Ministro,

De manera atenta me permito allegar a su despacho solicitud enviada al Presidente de la República de Colombia, Dr. Iván Duque Márquez, la cual tiene por objeto tomar las siguientes medidas:

Destinar alivios o auxilios económicos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, para la manutención de cada uno de los estudiantes de las islas de San Andrés que se encuentran llevando a cabo sus estudios y actividades académicas en la ciudad de Barranquilla.

San Andrés, 14 de mayo del 2020

Doctora

**ALICIA ARANGO OLMOS**

Ministra del Interior

**Asunto:** *Remisión de copia de solicitud a la Presidencia de la República.*

Respetada señora Ministra,

De manera atenta me permito allegar a su despacho solicitud enviada al Presidente de la República de Colombia, Dr. Iván Duque Márquez, la cual tiene por objeto tomar las siguientes medidas:

Destinar alivios o auxilios económicos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, para la manutención de cada uno de los estudiantes de las islas de San Andrés que se encuentran llevando a cabo sus estudios y actividades académicas en la ciudad de Barranquilla.

San Andrés Islas, 18 de Mayo 2020

Doctor

**JUAN CARLOS SALAZAR**

Director Aeronáutica Civil

La Ciudad.

Cordial saludo Señor Director,

Con el propósito de buscar estrategias que permitan la reactivación oportuna, pero en mejores condiciones de las operaciones y servicios del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y el Embrujo de Providencia, como Representantes a la Cámara por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, junto a los gremios y representantes del sector hotelero, nos permitimos de manera respetuosa, pero urgente, convocarlo a una reunión virtual que sostendremos de manera conjunta al Ministerio de Transporte con el fin de establecer un plan a corto, mediano y largo plazo que posibilite en el menor tiempo posible abrir este terminal aéreo.

**FIRMA EL REPRESENTANTE JORGE MÉNDEZ Y LA REPRESENTANTE ELIZABETH JAY-PANG**

San Andrés Islas, 18 de Mayo 2020

Doctora

**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**


Ministra de Transporte

La Ciudad.

Cordial saludo Señora Ministra,


Con el propósito de buscar estrategias que permitan la reactivación oportuna, pero en mejores condiciones de las operaciones y servicios del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y el Embrujo de Providencia, como Representantes a la Cámara por el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, junto a los gremios y representantes del sector hotelero, nos permitimos de manera respetuosa, pero urgente, convocarlo a una reunión virtual que sostendremos de manera conjunta al ministerio de transporte con el fin de establecer un plan a corto, mediano y largo plazo que posibilite en el menor tiempo posible abrir este terminal aéreo.

**FIRMA EL REPRESENTANTE JORGE MÉNDEZ Y LA REPRESENTANTE ELIZABETH JAY-PANG**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	59 de 68


2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

<b>Comisión Primera (2019)</b>			
<b>Tema del debate</b>	<b>Citados e invitados</b>	<b>Trámite</b>	<b>Citantes</b>
<p>Problemas de inseguridad en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>	<p><b>Citados:</b> Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano Presidente Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez Director Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, Dr. Ricardo Varela de la Rosa Director General INPEC, Brigadier General William Ernesto Ruíz Garzón Gobernadora Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), Dra. Tonney Gene Salazar Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Coronel Jorge Antonio Urquijo Sandoval</p> <p><b>Invitados:</b> Fiscal General de la Nación (E), Dr. Fabio Espitia Garzón Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez Contralor General de la República,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en la sesión el 26 de agosto de 2019/ acta #09 de agosto de 2019</li> <li>El debate se llevó a cabo el lunes 23 de septiembre de 2019 Acta No. 15, Publicada en la gaceta del Congreso 1087 de 2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>H.R Jorge Méndez Hernández</li> </ul>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	60 de 68	

	Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera.		
Datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo poblacional 2018; y por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó).	<p><b>Citado:</b> Director General del Departamento Administrativo de Estadística (DANE), Dr. Juan Daniel Oviedo Arango.</p> <p><b>Invitados</b> Ministra del Interior de Colombia, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera Gobernador de Chocó, Dr. Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera Secretario Ejecutivo-Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Dr. Emigdio Cuesta Pino Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Dr. Ariel Palacios Experto en población y Grupos Étnicos - Raciales, Profesor Carlos Augusto Viáfra López Rector Universidad del Valle. Dr. Edgar Varela Barrios Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Leopoldino Perea Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Freddy Lloreda Líder social de Belén de Bajirá. Sr. Henry Chaverra</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en sesión del 1 de octubre de 2019/ acta # 20</li> <li>El debate se llevó acabo el día 25 de noviembre de 2019</li> </ul>	HH.RR. Nilton Córdoba Manyoma, Jorge Méndez Hernández, Elbert Díaz Lozano, Harry González García, Gustavo Estupiñan y Juan Carlos Lozada Vargas




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	61 de 68


<b>Comisión Primera 2020</b>			
<p>Emergencia económica y social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el sector turístico para el manejo del COVID-19</p>	<p><b>Citados:</b> Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano. Ministro del Trabajo, Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez. Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Andrés Barreto González.</p> <p><b>Invitados:</b> Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera. Gobernador Dpto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dr. Everth Julio Hawkins Sjøgreen. Alcalde de Providencia, Dr. Jorge Norberto Gari Hooker. Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Dr. José Andrés Romero Tarazona. Presidente de FENALCO, Dr. Jaime Alberto Cabal. Presidente Ejecutivo Nacional de COTELCO, Dr. Gustavo Adolfo Toro Velásquez. Presidente de COTELCO capítulo San Andrés, Dr. Juan Carlos Osorio A Directora de FONTUR, Dra. Raquel Garavito Chapaval. Presidenta Ejecutiva de Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dra. Jennifer Yepes Brun. Presidenta ANATO capítulo San Andrés, Dra. Susan Saad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proposición aprobada en la sesión remota del martes 22 de abril de 2020, en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.</li> <li>El debate se llevó a cabo el viernes 22 de mayo de 2020 en la Plataforma HANGOUTS MEET</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jorge Méndez Hernández.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	62 de 68


<b>Control político Comisión Legal AFRO</b>			
<b>Tema del debate</b>	<b>Citados e invitados</b>	<b>Trámite</b>	<b>Citantes</b>
<p>Tema: Situación de salud de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras del país, frente a la pandemia COVID-1</p>	<p><b>Citados:</b> Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez Superintendente Nacional de Salud, Dr. Fabio Aristizábal Angel</p> <p><b>Invitados:</b> Gerente de la ESE - Hospital San José de Condoto, Dr. Javier Luna Garcés Gerente de la ESE - Hospital San José de Tadó, Dra. Anny Katherine Yugaky C.</p>	<p>Proposición aprobada en la sesión virtual del lunes 20 de abril de 2020</p> <p>El debate se realizó por sesión virtual el día 11 de mayo de 2020</p>	<p>Honorables Representantes, Milton Ángulo Viveros, Hernán Banguero Andrade, Carlos Julio Bonilla Soto, Nilton Córdoba Manyoma, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Elbert Díaz Lozano, Juan Carlos Losada Vargas, <b>Jorge Méndez Hernández</b>, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Astrid Sánchez Montes de Oca y los Honorables Senadores, Juan Luis Castro Córdoba e Israel Alberto Zuñiga Iriarte</p>
<b>Citación debate de Control Político Plenaria Cámara de Representantes</b>			
<b>Tema del debate</b>	<b>Citados e invitados</b>	<b>Trámite</b>	
<p>Tema: Seguimiento a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco del fortalecimiento de los servicios de salud se prestan en Colombia para el manejo del COVID-19</p>	<p><b>Citados:</b> Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez</p> <p>Ministro del trabajo Angél Custodio Cabrebra</p>	<p>Proposición radicada el 14 de abril de 2020 en Plenaria de la Cámara de Representantes</p> <p>Se realizaron varias solicitudes de debate de control político suscritas por diversos representantes, se unificó la solicitud de debate de control político y fue aprobada la proposición No. 121 de 2020</p> <p>El debate se realizó por sesión virtual el día 28 de abril de 2020</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En debate de control político en la plenaria de la Cámara de Representantes el día 07 de mayo de 2020 se solicito a la Ministra de Educación, María Victoria Angulo, a través de una intervención, una solución definitiva de conectividad y manutención a los estudiantes que de la Isla que están en otras ciudades,</li> </ul>			
<p><b>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</b></p>			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	63 de 68


Acción y/o actividad	Objeto	Observaciones
Entrevista Redmas Noticias, acerca de la problemática en las islas respecto a la pandemia	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se explicó la situación en la que se encuentra el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en razón a la pandemia por la COVID-19. Igualmente, las consecuencias derivadas del mismo, como la problemática económica de las islas al depender mayormente del turismo. Finalmente, se solicitó al Gobierno Nacional ayudas inmediatas.</li> <li>La entrevista se realizó el 16 de abril de 2020.</li> </ul>
Participación en Artículo del Periódico "El tiempo" en donde se expresa que San Andrés no puede ser tratada de igual manera que el resto del país, ya que sus condiciones geográficas y económicas son distintas.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se utilizó una intervención en plenaria del Representante a la Cámara como referencia para la elaboración del artículo.</li> <li>Se publicó el artículo el 19 de abril de 2020.</li> </ul>
Artículo completo del periódico "El tiempo" en donde se habla explícitamente de la situación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su crisis económica y la pobreza en la que viven sus habitantes a raíz de la pandemia.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se envió cuestionario al representante acerca de cada situación preocupante en la isla y posibles soluciones al respecto.</li> <li>Se publicó el artículo el 23 de abril de 2020.</li> </ul>
Aparición en Noticiero de Cámara en RCN gracias a la labor legislativa.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se interviene ante la preocupante problemática del Archipiélago en la actualidad.</li> <li>Fecha 1 de abril de 2020.</li> </ul>
Aparición en Noticiero de Cámara en RCN gracias a la labor legislativa.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se interviene ante la preocupante problemática del Archipiélago en la actualidad.</li> <li>Fecha 23 de abril de 2020.</li> </ul>
Entrevista en vivo en el Noticiero de Redmas Noticias, en la cual se habla sobre la situación insostenible del departamento de San Andrés, respecto a la pandemia causada por la Covid-19.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se muestran imágenes de la isla en la actualidad, la soledad en el centro de la misma y los lugares más reconocidos turísticamente.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	64 de 68

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de entrevista 22 de mayo de 2020.</li> </ul>
Mesa de Trabajo con la Gobernación de la isla de San Andrés, debido a la crisis del Hospital Departamental.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas frente a los problemas que vive la isla por la crisis hospitalaria en la que se encuentra San Andrés.</li> <li>Coordinación con la gobernación de San Andrés.</li> <li>Fecha 8 de enero de 2020.</li> </ul>
Inspección Nueva Sede de la OCCRE en la Isla junto al Gobernador Departamental	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se inspeccionan las nuevas instalaciones de OCCRE en el Departamento Archipiélago.</li> <li>Fecha 9 de enero de 2020</li> </ul>
Mesa de trabajo Sena sede San Andrés, análisis de los planes y metas trazadas para el presente año.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con la Directora del Sena en donde se analizaron los planes de trabajo y metas para el presente año.</li> <li>Fecha 10 de enero de 2020.</li> </ul>
Mesa técnica sobre erosión costera, en la Embajada de los Países Bajos.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La emergencia de las playas en la isla no da espera, por lo que se realizó una reunión con la Embajada de los Países Bajos ya que ellos son expertos mundiales en erosión costera.</li> <li>En coordinación con la Gobernación departamental y la embajada de los países bajos.</li> <li>Fecha 29 de enero de 2020.</li> </ul>
Reunión Ministra de Justicia	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trataron temas tales como: descongestión de los juzgados penales en las islas, la casa de justicia, la Cárcel Nueva Esperanza, Reforma a la Justicia y el proyecto de Ley Porte ilegal de Armas.</li> <li>En coordinación con la gobernación departamental y el Ministerio de Justicia.</li> <li>Fecha 29 de enero de 2020.</li> </ul>
Reunión Ministro del Deporte	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se discutieron temas como las escuelas de formación de intercambio en el caribe, el centro de alto rendimiento, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos.</li> <li>En coordinación con Ministerio del Deporte.</li> <li>Fecha 30 de enero de 2020.</li> </ul>
Reunión miembros del Partido Cambio Radical en la isla de San Andrés	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con miembros del Partido Cambio Radical de la isla de San Andrés, en los que</li> </ul>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	65 de 68

		<p>se encontraban aspirantes, diputados y asesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha 5 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>Reunión Ministra de Transporte, Director Aeronáutica, Superintendente de Puertos y Transporte.</p>	<p>Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se habló acerca del plan de acción del Aeropuerto de la isla de San Andrés, tarifas del muelle, licencias de conducción y subvención ruta Providencia.</li> <li>• En coordinación con Ministerio de Transporte, Director Aeronáutica, Superintendente de Puertos y Transporte.</li> <li>• Fecha 5 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>Auditoría de cumplimiento a la S.A.E. en razón al debate de control político realizado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.</p>	<p>Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Después del debate realizado en el Congreso, y la subcomisión creada en la Comisión Primera se oficializa auditoría a la S.A.E. Sociedades, dólares incautados e inmuebles con vocación turística serán auditados por un equipo durante seis (6) meses.</li> <li>• Fecha 6 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>Mesa de Trabajo con Viceministerio de Comercio, INVIMA, Antinarcóticos, DIAN y Representante Elizabeth Jay-Pang.</p>	<p>Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En busca de soluciones a la problemática evidenciada por comerciantes de las islas.</li> <li>• En coordinación con Viceministerio de Comercio INVIMA Antinarcóticos DIAN y H.R.Elizabeth Jay-Pang.</li> <li>• Fecha 10 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>Mesa de Trabajo Ministerio de las TICS</p>	<p>Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión plan de acción del ministerio de las TICS, con respecto al internet subsidiado para 600 hogares, veintidós (22) nuevas zonas WIFI y centro de transformación digital.</li> <li>• Discusión nuevas alternativas mejoramiento de conectividad.</li> <li>• En coordinación con Ministerio de las Tics.</li> <li>• Fecha 12 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>Reunión Ministerio de Salud</p>	<p>Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se busca prioridad para el sistema de salud en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	66 de 68

		<ul style="list-style-type: none"> <li>En coordinación con Ministerio de Salud y Gobernación Departamental.</li> <li>Fecha 13 de febrero de 2020.</li> </ul>
Reunión delegados Gobierno Nacional, Presidenta Cámara de Comercio S.A.I., H.R. Elizabeth Jay -Pang	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se manifiesta la preocupación por el impacto del Covid-19 en la Isla y su frágil economía. Se solicitan urgentes medidas de choque ante desabastecimiento, fortalecimiento del comercio con centro América, apertura de créditos con Bancoldex, asignación de subsidios, entre otras.</li> <li>Fecha 17 de abril de 2020.</li> </ul>
Mesas de trabajo "Herramientas para una pesca con enfoque ecosistémico y lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, legislación nacional e internacional para erradicación del hambre y la pobreza"	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de estrategias para la reapertura del comercio entre Costa Rica, Nicaragua y el Caribe.</li> <li>En coordinación con embajador de Colombia en Nicaragua, Directora de ProColombia Cancillería, Cámara de Comercio S.A.I, Gobernación Departamental</li> </ul>
Reunión con el Presidente de la República	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Priorización de los proyectos del Archipiélago de San Andrés.</li> <li>Fecha 7 de noviembre de 2019.</li> </ul>
Reunión con el Viceministro de Minas y Energía.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a solución de gas en Providencia.</li> <li>Fecha 25 de septiembre de 2019.</li> </ul>
Reunión con el Registrador Nacional.	Promover en el proceso legislativo, la transparencia, participación y servicio al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación proyecto de reforma al Código Electoral.</li> <li>Fecha 25 de noviembre de 2019.</li> </ul>

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	<b>67</b> de <b>68</b>

Panelista en la FAO, como expositor de la vida de los pescadores en San Andrés, Providencia y Santa catalina después del Fallo de la corte Constitucional.

**7.** Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

**8.** Ejercicio de la catedra universitaria.

**9.** Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

**10.** Información adicional

**a. Información Gestión Presidencia Comisión Legal Afrocolombiana**


**Sesiones presenciales**

Tema	Fecha	Observaciones
Instalación y elección Mesa Directiva	Miércoles 31 de julio de 2019	Instalación de la Comisión Legal Afro, por parte del Presidente de la Cámara de Representantes doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Aprobación negocios sustanciados por la presidencia	Miércoles 20 de noviembre de 2019	

**Sesiones virtuales**

Tema	Fecha	Observaciones
Debate de Control Político Ministerio de Interior	Lunes 20 de abril de 2020	Explicación de la actual situación de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19 y alternativas de solución.
Debate de Control Político Ministerio de Salud - Superintendencia Nacional de Salud	Lunes 11 de mayo de 2020	Se exponga la situación de salud de las Comunidades Negras o población Afrocolombiana, frente a la pandemia COVID-19. (Proposiciones No. 4 del 20 de abril de 2020, presentada por el H.S. Israel Zuñiga Iriarte y No. 6 del



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	68 de 68

		20 de abril de 2020, presentada por el H.R. Jorge Méndez Hernández y H.S. Juan Luis Castro Córdoba, Adhirieron todos los integrantes de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República)
Debate de Control Político Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO	Lunes 18 de mayo de 2020	Informe sobre la Línea Especial de Crédito para las Comunidades Afrocolombianas. (Proposición No. 7 del 11 de mayo de 2020, presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez)
Negocios sustanciados por la presidencia	Lunes 1 de junio de 2020	Discusión y aprobación de Proposiciones, presentadas por los Congresistas y lectura de la Constancia de Rechazo de los hechos sucedidos en el Municipio de Puerto Tejada. ( Se aprobaron las Proposiciones Nos. 11, 12, 13, 14, 15 , 16 y 17)
Debate de Control Político Departamento para la Prosperidad Social -DPS	Martes 9 de junio de 2020	Cómo se garantizará la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.(Proposición No. 13 del 1 de junio de 2020, presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez)
Debate de Control Político Ministerio de Interior	Martes 16 de junio de 2020	Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de los compromisos que asumió el Ministerio, en relación al acta de Protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, orientado a la ejecución de un programa de fortalecimiento organizativo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en todo el país. (Proposición No. 14 del 1 de junio de 2020, presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez)